



Resolución de Secretaría General N° 016-2017-INAIGEM/SG

Huaraz, 14 de marzo de 2017

VISTOS;

El Informe N° 029-2017-INAIGEM/SG-OADM-RRHH, de fecha 24 de febrero de 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Memorandum N° 127-2017-INAIGEM/SG-OADM de fecha 24 de febrero de 2017, emitido por la Oficina de Administración; el Memorandum N° 151-2017-INAIGEM/SG-OPPM; el Informe N° 006-2017-INAIGEM/OPPM-LGCC, ambos de fecha 01 de marzo de 2017, emitidos por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Memorandum N° 155-2017-INAIGEM/SG-OADM de fecha 08 de marzo de 2017, emitido por la Oficina de Administración y el Informe Legal N° 010-2017-INAIGEM/SG/OAJ-ABC de fecha 14 de marzo de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña-INAIGEM, como Organismo Técnico Especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM de fecha 09 de julio de 2016, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM;

Que, de acuerdo al literal h. del Artículo 18° del mencionado dispositivo legal, es función de Secretaría General aprobar Directivas u otros documentos de gestión interna, de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 102-2016-INAIGEM/PE de fecha 20 de octubre de 2016, se aprobó la Directiva N° 006-2016-INAIGEM/PE, denominada "Normas para la Formulación, Modificación y Aprobación de Directivas en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM";

Que, mediante Informe N° 029-2017-INAIGEM/SG-OADM-RRHH DE FECHA 24 de febrero de 2017, Recursos Humanos remitió a la Oficina de Administración el proyecto de Directiva "Normas y Procedimientos para Efectuar la Entrega y Recepción de cargo de los Trabajadores del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM";



Que, mediante Memorandum N° 127-2017-INAIGEM/SG-OADM de fecha 24 de febrero de 2017 la Oficina de Administración, corrió traslado del mencionado documento a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante Memorandum N° 151-2017-INAIGEM/SG-OPPM de fecha 01 de marzo de 2017, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización presenta a la Oficina de Administración el Informe N° 006-2017-INAIGEM/OPPM-LGCC de fecha 01 de marzo de 2017, conteniendo opinión sobre el proyecto de Directiva "Normas y Procedimientos para Efectuar la Entrega y Recepción de cargo de los Trabajadores del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM" y recomendando continuar con el trámite respectivo, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2016-INAIGEM/PE;

Que, mediante Memorandum N° 155-2017-INAIGEM/SG-OADM de fecha 08 de marzo de 2017, la Oficina de Administración remitió a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el proyecto de Directiva "Normas y Procedimientos para Efectuar la Entrega y Recepción de cargo de los Trabajadores del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM", validada por la oficina de Administración, recomendando continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído de fecha 08 de marzo de 2017 la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización deriva el referido proyecto a la Oficina de Asesoría Jurídica recomendando emitir la Resolución correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 010-2017-INAIGEM/SG/OAJ-ABC de fecha 14 de marzo de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable sobre la Directiva "Normas y Procedimientos para Efectuar la Entrega y Recepción de cargo de los Trabajadores del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM";

Que, resulta necesario aprobar el mencionado documento, a fin de asegurar la óptima gestión administrativa, durante el proceso de entrega y recepción de cargos, con el objetivo de transmitir la experiencia adquirida y salvaguardar el patrimonio y el acervo documentario del INAIGEM;

Con el visado de los titulares de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

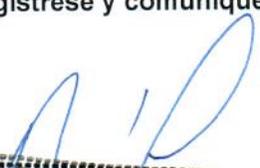
De conformidad con la Ley N° 30286 – Ley de Creación del INAIGEM; el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM; la Directiva N° 006-2016-INAIGEM/PE, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 102-2016-INAIGEM/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 007-2017-INAIGEM/SG: "Normas y Procedimientos para Efectuar la Entrega y Recepción de cargo de los Trabajadores del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM", la misma que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.inaigem.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


JORGE E. ROJAS FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL
Instituto Nacional de Investigación en Glaciares
y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM